



**CRITERIOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN  
DEL FONDO DE RESERVA  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN 2016**


11

## VALORES EN QUE INVIERTE EL FONDO DE RESERVA


El Fondo de Reserva invertirá en:

 **DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA**

El Fondo de Reserva podrá invertir en:

 **DEUDA PÚBLICA EXTRANJERA**

- ALEMANIA
- FRANCIA
- PAÍSES BAJOS

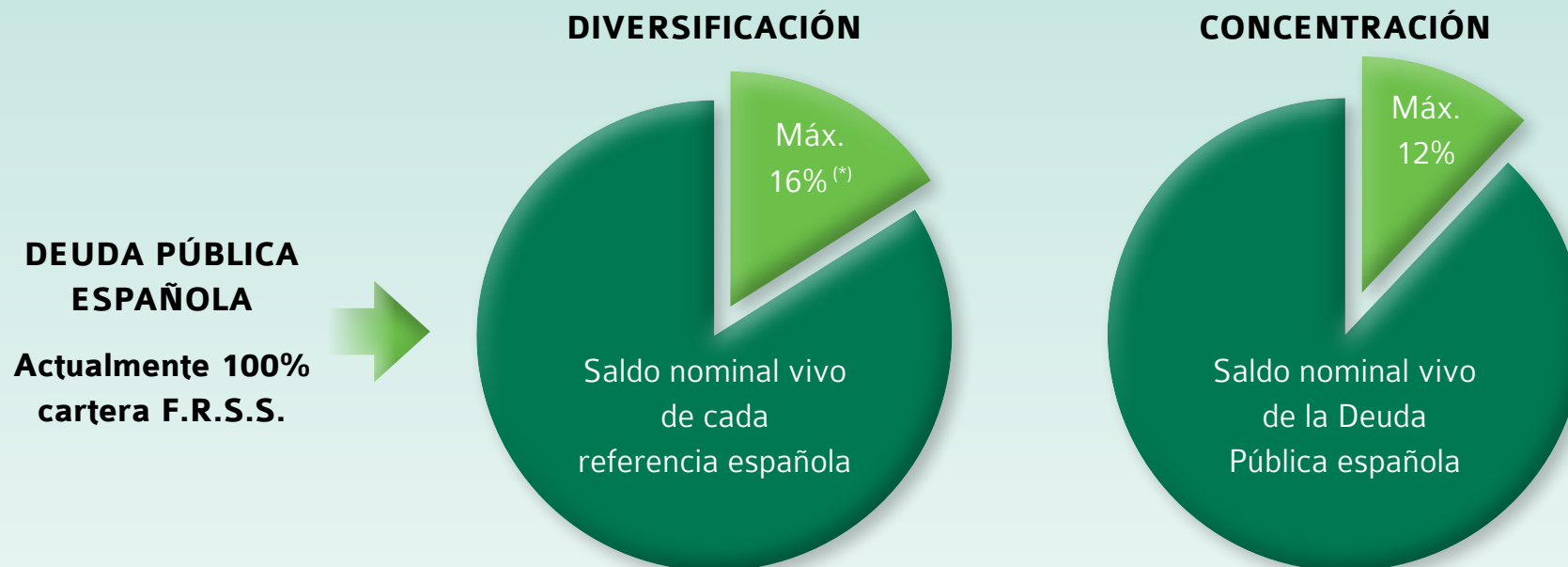
 **ACTIVOS emitidos por INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)**

### CARACTERÍSTICAS:

- EMITIDOS EN EUROS
- CALIDAD CREDITICIA ELEVADA
- NEGOCIADA EN MERCADOS REGULADOS O SISTEMAS ORGANIZADOS DE NEGOCIACIÓN

12

## CRITERIOS DE INVERSIÓN DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA



(\*) Límite 16% ampliable hasta 35% para cumplir con las condiciones de la inversión. Límite 35% ampliable en referencias a corto plazo.

### LÍMITE DEUDA EXTRANJERA (sobre total F.R.S.S. en valor nominal)



## OTROS CRITERIOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN

### ADQUISICIÓN

Se primarán compras de referencias *Benchmark*.

### ESTRUCTURA

Equilibrada, evitándose concentraciones excesivas de vencimientos por plazos.

### ENAJENACIÓN

De acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad y diversificación.

### GESTIÓN DE ACTIVOS

Según horizonte temporal determinado por la planificación de los flujos futuros de entrada y de la disposición de fondos para la cobertura de las pensiones.

### VALORACIÓN CONTABLE

Activos financieros disponibles para la venta.